



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLIVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., veintisiete (27) de marzo de dos mil veintitrés

Código Único: 11 001 4103 001 **2022 00295 00**

1.- En virtud de la documentación que precede, se reconoce personería al abogado **JUAN SEBASTIÁN GONZÁLEZ ISAZA**, como apoderado judicial del ejecutante **CARLOS EDUARDO CASAS SÁNCHEZ**, en los términos del mandato obrante a folios 71 y 72 de la presente encuadernación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Código General del Proceso.

2.-Para todos los efectos legales pertinentes, téngase en cuenta que la notificación de la orden de apremio a los ejecutados **HÉCTOR JULIO VIVAS DÍAZ, NELLY JOHANNA ALFONZO DIMATE y MARDOQUEO VIVAS DÍAZ**, se surtió por intermedio de curadora *ad-litem*, conforma consta en el acta que milita a folios 69 y 70 de la presente encuadernación, enviada al canal digital paolatapiasgarcia21@gmail.com, quien, dentro del término legal concedido, contestó la demanda, sin proponer medio exceptivo alguno.

En firme el presente proveído, ingrese el expediente al despacho para proveer lo que en derecho corresponda, acorde a lo consagrado en el inciso 2º del artículo 440 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE.

BBR

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

JUZGADO 1º DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **21** hoy **28/03/2023** a la hora de las 8:00 A.M.

Laura Camila Herrera Ruiz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Gabriela Mora Contreras
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **052cfcabf00cc7fe97e40e1d5e17cf0a2b7b65d6100d543f70cf0696d73d43e1**

Documento generado en 24/03/2023 04:19:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>